

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, FEBRERO 09 DE 2009.-

DECRETO EXENTO N° 0682 /

VISTOS:

La Providencia N° 023 del 09 Febrero 2009 de Director de Administración y Finanzas, solicita Decreto Exento autorizando otorgar aportes a Instituciones de la Comuna; Asociación Minera El Donkey, Club Tenis de Mesa Cavendish, Club Deportivo y Cultural Atlético León y Club Deportivo Municipal, aprobados según Acuerdos N°035, 036, 037 y 038 de Sesión Ordinaria N°07 del 03.02.09 del Honorable Concejo Municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aportes a Instituciones de la Comuna; Asociación Minera El Donkey, Club tenis de Mesa Cavendish, Club Deportivo y Cultural Atlético León y Club Deportivo Municipal, aprobados según Acuerdos N°035, 036, 037 y 038 de Sesión Ordinaria N°07 del 03.02.09 por el Honorable Concejo Municipal:

INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
ASOCIACION MINERA EL DONKEY Homero Blanco Pérez	035	100.000.-
CLUB TENIS DE MESA CAVENDISH Roxana Gajardo González	036	100.000.-
CLUB DTVO. Y CULTURAL ATLETICO LEON José Vega Campillay	037	15.000.-
CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL Patricio Paredes Huerta	038	200.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$415.000.-</b>

2.- Impútese el gasto que demande el presente decreto al Item 215-24-01-006-001-002 "Aporte extraordinario del Concejo por sesión", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
NANCY E. FARFÁN RIVERO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

-----/   
CHTR/NEFR/HHAP/orn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Vallenar, 09 FEB 2009

DECRETO EXENTO N° 0683/

Vistos:

La solicitud de Feriado Legal Anual presentada al Sr. Alcalde de la Comuna por don (ña) Hernán Mandiola Morales Cargo Jefatura Grado 12° EMS, lo dispuesto en el Título IV, 3° Artículo 101 y siguientes de lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Concédase Feriado Legal, correspondiente al año 2008-2009 a don (ña) Hernán Mandiola Morales Cargo Jefatura Grado 12° EMS, desde el 10 de Febrero al 23 de Febrero del año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Signature]*  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Distribución

- Control
- Carpeta Personal
- Arch. Oficina Partes/
- HHAP/NEFR/meqt.-